



Ilustre Municipalidad de
La Serena

LA SERENA,

09 FEB. 2016

DECRETO Nº 576

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 1007 de 11 de Noviembre de 2015; el Decreto Alcaldicio Nº 439 de 2 de Febrero de 2016, mediante el cual se otorga subvención; y las facultades propias de mi cargo:

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito el 3 de Febrero de 2016, entre la "FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE MIMO Y TEATRO GESTUAL DE CHILE", R.U.T Nº 65.062.669-9, representado por don **JUAN IVÁN BRAVO BUSTOS**, Cédula Nacional de Identidad Nº [REDACTED] 8, con domicilio en [REDACTED] y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, mediante el cual se otorga una subvención de \$5.000.000.- (Cinco millones de pesos), para realizar el "V Festival de Mimos y Teatro Gestual de 2016", del 15 al 30 de Enero de 2016.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Fundación Escuela Internacional de Mimo y Teatro Gestual de Chile
 - ◆ Dideco
 - ◆ Secretaría Municipal
 - ◆ Departamento de Finanzas
 - ◆ Contraloría Interna
 - ◆ Asesoría Jurídica
 - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/CSA/MYV/CAMT



Ilustre Municipalidad de
La Serena

CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE MIMO Y TEATRO GESTUAL DE CHILE

En La Serena, a 3 de Febrero de 2016, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad N° [REDACTED], ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y la "**FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE MIMO Y TEATRO GESTUAL DE CHILE**", R.U.T. N° 65.062.669-9, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Registro Civil e Identificación con el N° 2011 de 17 de Octubre de 2012, representado por don **JUAN IVÁN BRAVO BUSTOS**, R.U.T. [REDACTED], con domicilio en [REDACTED] en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

PRIMERO: El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 1007, efectuada el 11 de Noviembre de 2015, otorgar una subvención de **\$5.000.000.-**, en beneficio de la "**FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE MIMO Y TEATRO GESTUAL DE CHILE**", para realizar el "V Festival de Mimos y Teatro Gestual de 2016", del 15 al 30 de Enero de 2016. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° 439 de fecha 2 de Febrero de 2016.

SEGUNDO: En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar a la "**FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE MIMO Y TEATRO GESTUAL DE CHILE**" una subvención por un monto de **\$5.000.000.-** (Cinco millones de pesos), para realizar el "V Festival de Mimos y Teatro Gestual de 2016", del 15 al 30 de Enero de 2016.

TERCERO: Por su parte, la "**FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE MIMO Y TEATRO GESTUAL DE CHILE**", se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, en un plazo máximo de **30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.

CUARTO: La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención de que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO: La "FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE MIMO Y TEATRO GESTUAL DE CHILE", no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención dentro del presente año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de 10 de Junio de 2011.

SEXTO: La "FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE MIMO Y TEATRO GESTUAL DE CHILE" está inscrita en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 756 de 15 de Enero de 2012.

SÉPTIMO: Personería. La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de fecha 6 de Diciembre de 2012. La personería de don **JUAN IVÁN BRAVO BUSTOS** para representar a la "FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL DE MIMO Y TEATRO GESTUAL DE CHILE", consta de Certificado de fecha 21 de Enero de 2016, emitido por el Registro Civil e Identificación.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.


JUAN IVÁN BRAVO BUSTOS
FUNDACIÓN ESCUELA INTERNACIONAL
DE MIMO Y TEATRO GESTUAL DE CHILE


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA


CÉSAR SANHUEZA ALBORNOZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Distribución:

- Interesado
 - Dideco
 - Departamento de Administración y Finanzas
 - Departamento de Finanzas
 - Contraloría Interna
 - Asesoría Jurídica
 - Oficina de Partes
- RJJ/CSA/MVV/CAMT